



INTEGRIDAD · RESPETO · OBJETIVIDAD

RESOLUCIÓN N° 85
(Mayo 19 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DENTRO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO”

EI CONTRALOR MUNICIPAL DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 42 de 1993, el artículo 155 de la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, Acuerdo Municipal N° 016 de abril 23 de 2012, Acuerdo N° 474 del 02 de octubre de 2013 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, Decreto N° 1083 de 2015, Acuerdo N° 010 de 17 de marzo de 2016, y

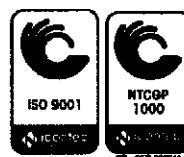
CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo N° 474 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ocho (8) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría Municipal de Envigado – que se identificó como “Convocatoria N° 297 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría Municipal de Envigado, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría Municipal de Envigado a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría Municipal de Envigado que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encuentra el siguiente:

NIVEL PROFESIONAL	CÓDIGO OPEC	CÓDIGO	GRADO	N° VACANTES
Profesional Universitario	203445	222	01	1

4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2693 de mayo 15 de 2015, por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 01**, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria N° 297 de 2013, bajo el N° **203445**, según lo dispuesto en el Acuerdo N° 474 de octubre 02 de 2013.
5. Que el Artículo 1° de la precitada Resolución conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado

Calle 38A Sur Nro.43-36 /PBX.3394050
www.contraloriaenvigado.gov.co
contraloria@contraloriaenvigado.gov.co



Contraloría

INTEGRIDAD · RESPETO · OBJETIVIDAD

PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 01, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria N° 297 de 2013, bajo el N° 203447, en la que figura en primer lugar el señor **DAVID ESTEBAN VERGARA ZAPATA**, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	15274360	David Esteban	Vergara Zapata	55.06

6. Que mediante oficio **RADICADO DE SALIDA N° 16631**, con fecha de 03 de julio de 2015, remitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil a la Contraloría Municipal de Envigado, se le informa sobre la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de las listas adoptadas.
7. Que la Contraloría Municipal de Envigado profirió la **Resolución N° 102 del 16 de julio de 2015**, mediante la cual nombró en periodo de prueba al Señor **DAVID ESTEBAN VERGARA ZAPATA**, quien se ubica en el primer puesto, según la Resolución número 2693 de 15 de mayo del 2015, de la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**.
8. Que el Señor **DAVID ESTEBAN VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15.274.360**, manifestó mediante comunicado del **28 DE JULIO DE 2015**, dirigido a la Contraloría Municipal de Envigado, **NO** aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, por motivos concernientes a su situación laboral.
9. Que la Contraloría Municipal de Envigado, profiere la **Resolución N° 111 del 29 de julio de 2015**, mediante la cual se revoca el nombramiento en periodo de prueba del Señor **DAVID ESTEBAN VERGARA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **15.274.360**.
10. Que la Contraloría Municipal de Envigado, mediante el **OFICIO 426** del 3 de agosto de 2015, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para hacer uso de la lista de elegibles con el fin de proveer el cargo de carrera administrativa **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, con el fin de proceder al nombramiento en periodo de prueba del aspirante que se encuentra en la posición N° 2.
11. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, el 24 de agosto de 2015, manifestó autorizar a la Contraloría Municipal de Envigado para hacer uso directo de la lista de elegibles (sin cobro) para proveer la vacante del empleo N° **203445** denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**.
12. Que el Artículo 1° de la Resolución número 2693 de 15 de mayo del 2015 conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222**,

Calle 38A Sur Nro.43-36 /PBX.3394050
www.contraloriaenvigado.gov.co
contraloria@contraloriaenvigado.gov.co





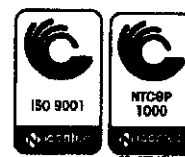
GRADO 01, de la Contraloría Municipal de Envigado, ofertado a través de la Convocatoria N° 297 de 2013, bajo el N° **203445**, en la que figura en el segundo lugar la señora Raquel Martínez Morales, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
2	31.199.479	Raquel	Martínez Morales	48.56

13. Que mediante el Acuerdo N° 008 del 20 de mayo de 2015 expedido por el Concejo Municipal de Envigado, se ajustó la planta de cargos y se modificó la Estructura de la Escala Salarial de la Contraloría Municipal de Envigado.
14. Que la modificación de la Estructura Salarial de la Contraloría Municipal de Envigado no cambia los emolumentos con respecto a los grados salariales reportados en la Convocatoria N° 297 de 2013.
15. Que en razón del artículo sexto del Acuerdo N° 008 del 20 de mayo de 2015, se aclara que el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 01** corresponde al **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**.
16. Que mediante el **ACUERDO N° 010 DEL 17 DE MARZO DE 2016** expedido por el Concejo Municipal de Envigado, se ajustó la planta de cargos de la Contraloría Municipal de Envigado y de conformidad con su artículo séptimo que modificó el artículo sexto del **ACUERDO N° 008 DEL 20 DE MAYO DE 2015** se **ratifica** que el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 01** corresponde actualmente al **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 219, GRADO 04**.
17. Que en atención a lo anterior, la Contraloría Municipal de Envigado mediante la Resolución N° 126 del 27 de agosto de 2015 efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora **RAQUEL MARTÍNEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.199.479 de Tuluá – Valle del Cauca, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04**, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado.
18. Que una vez cumplido el periodo de seis (6) meses, señalado por la Ley para el periodo de prueba, la funcionaria fue evaluada en su desempeño, conforme a las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil obteniendo una calificación definitiva sobresaliente del 100%.
19. Que como consecuencia de lo anterior, la Contraloría Municipal de Envigado solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la Inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa de la señora **RAQUEL MARTÍNEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **31.199.479** de Tuluá – Valle del Cauca, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04**, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

Calle 38A Sur Nro.43-36 /PBX.3394050
www.contraloriaenvigado.gov.co
contraloria@contraloriaenvigado.gov.co



Contraloría

INTEGRIDAD - RESPETO - OBJETIVIDAD

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Propiedad, a la señora **RAQUEL MARTÍNEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.199.479, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04**, de Naturaleza Carrera Administrativa de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.


ARTICULO SEGUNDO: Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que inscriba en el Registro Público de Carrera Administrativa de la señora **RAQUEL MARTÍNEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.199.479 de Tuluá – Valle del Cauca, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 04**, de la planta global de la Contraloría Municipal de Envigado.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución a la señora **RAQUEL MARTÍNEZ MORALES**.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2016.


JOSÉ CONRADO RESTREPO VALENCIA
Contralora Municipal


Elaboró Sandra Natali Palacio Uribe
Jefe de Oficina de Talento Humano


Revisó/ Andrea García Arboleda
Directora Administrativa